



RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre **convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para hoy lunes 27 de septiembre de 2021 a las 14,00 horas.**

Considerando que conforme al art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2019 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

Considerando que mediante Resolución de 15 de marzo de 2021 y ante la mejora de las cifras de contagio actuales del COVID-19 por la Alcaldía se resolvió revocar la suspensión del régimen presencial de las sesiones del Pleno, Comisiones del Pleno y Junta de Gobierno Local establecido en la Resolución de Alcaldía Presidencia de 13 de enero de 2021, acordándose incluso el traslado de la misma a los Consejos Rectores de los entes dependientes de naturaleza pública y a los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles, para que adopten medidas análogas conforme a la normativa que les resulte de aplicación (CSV E+uILyvWpRiYFg0mmUsMhQ==).

Visto el informe emitido el día 27 de septiembre de 2021 por el Director General de Servicios Operativos en que se justifica la necesidad de celebración de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo a que refiere el punto 2 de la presente convocatoria en los siguientes términos:

“Cada año, durante la celebración de Navidad y Carnaval, es necesaria la instalación de decoraciones luminosas en diferentes emplazamientos públicos de la ciudad, para el disfrute de los ciudadanos de Málaga y de quienes nos visitan.

*De conformidad con lo previsto en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas que rige la presente contratación, la adjudicataria deberá tener instaladas, legalizadas, terminadas y probadas todas las UDR del programa de Navidad aprobado por el RMC, **el último viernes del mes de noviembre de cada año. Es decir, deberán estar listas para encenderse todas las decoraciones luminosas de Navidad el último viernes del mes de noviembre de cada año.***

Al encontrarnos ante un contrato sujeto a regulación armonizada, y por tanto, susceptible de recurso especial, la formalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, pudiendo ser formalizado en los cinco días siguientes a la finalización de dicho plazo sin que se haya interpuesto recurso. Por tanto, los trabajos de instalación, así como las actividades precisas para la legalización de las mismas y su posterior comprobación y puesta en funcionamiento, no va a poder realizarse hasta tanto no pueda formalizarse el acuerdo marco.

*Por todo ello, y dada la fecha en la que nos encontramos, se hace absolutamente imprescindible, para garantizar la ejecución en plazo del objeto del contrato, elevar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, de fecha 7 de septiembre de 2021, a la Junta de Gobierno Local por **vía de urgencia**, con el fin de que acuerde, lo antes posible, la celebración del presente acuerdo marco con la entidad propuesta, **de tal manera que todas las decoraciones luminosas de Navidad puedan encenderse el último viernes del mes de noviembre, tal y como se establece en el referido pliego de condiciones técnicas.**”*





En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará hoy lunes, día **27 de septiembre de 2021 a las 14,00 horas** en única convocatoria.

Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación “*Video Actas*” en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 23 de diciembre de 2019 y al art. 126.5 LBRL.

**“ORDEN DEL DÍA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

42/21

- Sesión: *Extraordinaria y urgente*
- Fecha: *Lunes, día 27 de septiembre de 2021*
- Lugar: *Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga*
- Hora: *14,00 horas en única convocatoria*

PUNTO N° 1.- *Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión*

**ÁREA DE GOBIERNO DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA,
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Y CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

CONTRATACIÓN Y COMPRAS





Secretaría General

PUNTO N° 2.- *Propuesta de adjudicación, si procede, del Acuerdo Marco para el suministro de elementos decorativos luminosos (expediente n° 58/21).*

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado**

Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 27/09/2021 13:37 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 27/09/2021 13:39 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 27/09/2021 13:43 Emitido por: FNMT-RCM

